

Madrid, a 21 de mayo de 2007

**RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE BALEARES (2007-2013)**

**1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

Dentro del nuevo periodo de programación 2007-2013 el objetivo de la Política de Cohesión de la UE en lo que concierne a las Islas Baleares se centra en la Competitividad regional y el Empleo. Este objetivo de la UE promueve que las regiones anticipen y favorezcan el cambio económico, atendiendo a las disparidades económicas, sociales y territoriales existentes. En segundo lugar, respalda medidas dirigidas a lograr el pleno empleo, aumentar la productividad laboral e impulsar la inclusión social.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de la Política de Cohesión de la UE contribuirá a la financiación de inversiones productivas que contribuyan a crear o preservar puestos de trabajo duraderos, principalmente mediante ayuda directa a la inversión, ante todo en las pequeñas y medianas empresas, así como a la inversión en infraestructuras, desarrollo del potencial endógeno y asistencia técnica.

El contenido de los objetivos del Programa Operativo FEDER (PO-FEDER) para las Islas Baleares para el período de programación 2007-2013 ha de ser coherente con las políticas comunitarias y, fundamentalmente con los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión social, que guían todas las intervenciones de la política de la UE.

En este marco, la Estrategia del Programa Operativo FEDER de Les Islas Baleares pretende dar respuesta a las necesidades y retos identificados en la Región, siendo a su vez coherente con las prioridades definidas en el marco comunitario y nacional, y para ello establece su árbol de objetivos, que se compone de un objetivo global, 3 objetivos finales y 12 objetivos intermedios.

<b>OBJETIVO GLOBAL</b>	
Desarrollo y consolidación de un tejido económico competitivo que permite avanzar en el proceso de desarrollo sostenible de la Región.	
OF.1.Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial	Ol.1.Mejorar las infraestructuras de transportes Ol.2.Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías.
OF.2.Mejorar la competitividad del tejido productivo de la Región	Ol.3.Fortalecer el tejido productivo
	Ol.4 Diversificar el tejido productivo
	Ol.5.Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
	Ol.6.Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional
	Ol.7.Internacionalizar el tejido productivo.
OF.3.Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente	Ol.8.Proteger la calidad del entorno
	Ol.9.Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética
	Ol.10.Fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible.
	Ol.11.Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas.
	Ol.12.Optimizar la gestión de los recursos naturales, sobre todo, los recursos hídricos y el tratamiento de residuos.

Considerando estos objetivos, el Programa Operativo se estructura en torno a las siguientes prioridades estratégicas o ejes, en los que se contemplan las siguientes prioridades:

- Eje1: Competitividad: Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento, a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la capacidad emprendedora, así como la promoción de la sociedad de la información.
- Eje 2: Medio ambiente: Protección medioambiental y prevención de riesgos. En este eje se incluyen opciones para preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad de los ecosistemas, además de la prevención de los riesgos naturales y tecnológicos.
- Eje 3: Accesibilidad: Mejorar el acceso a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones, mejorando la red de carreteras y fomentando la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.
- Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano, incorporando actuaciones para la creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos, así como para la conservación y valorización del patrimonio cultural.

## **2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

### **2.1 TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO's) para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente (MMA) es por tanto el órgano ambiental. El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiere el proceso sustantivo, entre otros el Programa Operativo en su versión preliminar y definitiva y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

#### **Iniciación**

El 10 de julio de 2006 se recibió en el Ministerio de Medio Ambiente procedente del Ministerio de Economía y Hacienda, en su calidad de Órgano promotor, la documentación inicial a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión susceptibles de tener efectos significativos en el medio ambiente, iniciándose la evaluación de acuerdo con artículo 18 de la Ley 9/2006. Esta documentación se remitió a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, convocándoles formalmente a una reunión el día 18 de julio de 2006 a fin de colaborar en la determinación del contenido y amplitud del informe de sostenibilidad ambiental.

#### **Documento de Referencia**

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

#### **Informe de Sostenibilidad Ambiental y Consulta pública**

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: [www.dgfc.sggp.meh.es](http://www.dgfc.sggp.meh.es) y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID, y en la página web de la Conselleria d'Economia

del Gobierno de las Islas Baleares <http://fonseuropeus.caib.es/index.es.htm>, así como en la Direcció General d'Economia, Hisenda i Innovació, calle Palau Reial, 17, Palma de Mallorca.

En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: [sgfeder@sgpg.meh.es](mailto:sgfeder@sgpg.meh.es). El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Baleares, Generalitat de Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Andalucía, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Diputación General de Aragón, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

## **2.2 ANÁLISIS Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad.

Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

<b>Comparación contenidos DR con los del ISA</b>	
<b>Documento de Referencia (DR)</b>	<b>Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)</b>
a) Esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos	1. El Programa Objeto de Evaluación
b) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa c) Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa. d) Problemas ambientales existentes que sean relevantes para el plan o programa, incluyendo en concreto los relacionados con cualquier zona de particular importancia ambiental designada de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas.	3. Situación Ambiental de la Región
e) Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han	2. Objetivos Ambientales 6.6 Integración ambiental de la programación

tenido en cuenta durante su elaboración.	
f) Probables efectos significativos del Plan en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores	5. Probables Efectos Significativos del PO sobre el Medio Ambiente Regional
g) Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan o programa	7. Propuesta de Medidas Correctoras
h) Resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades encontradas a la hora de recabar la información requerida.	6. Análisis de las Alternativas
i) Descripción de las medidas previstas para el seguimiento	8. Sistema de Seguimiento
j) Resumen no técnico	10. Resumen no técnico
k) Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.	9. Informe de la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas correctoras

Después de realizar un análisis del ISA se puede concluir que en general se han recogido de formada adecuada los contenidos determinados por el Anexo I de la Ley 9/2006 tomando en consideración para tal fin el Documento de Referencia elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente para tal fin.

En relación a la valoración de impactos se han detectado ciertas categorías de gasto para las que no se han considerado potenciales efectos negativos en función fundamentalmente de la ubicación seleccionada. Estos impactos serán recogidos en el epígrafe 2.4 de esta Memoria.

En cuanto al sistema de medidas preventivas propuesto, resulta adecuado. No obstante, se completará mediante el epígrafe 3 de la presente Memoria, definiendo las medidas preventivas para todas las categorías de gasto con posibles efectos negativos significativos.

Respecto al sistema de seguimiento, si bien se ha propuesto un sistema aceptable a rasgos generales se han encontrado algunas deficiencias para evaluar el impacto ambiental de determinadas actuaciones, por ello se propone en esta Memoria Ambiental un sistema de indicadores que será común para todos los Programas Operativos.

### **2.3 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA**

En cuanto al apartado de alternativas, aunque no se encuentra suficientemente desarrollado, se ha hecho un esfuerzo comparando la alternativa seleccionada con la alternativa ambientalmente más favorable.

El Informe elabora una opción para el PO denominada como la alternativa ambientalmente más favorable, que se elabora estableciendo prioridades financieras más altas a las opciones del PO más favorables ambientalmente y menos prioridad para las opciones ambientales menos favorables.

En la siguiente tabla se definen esquemáticamente esta alternativa, y la alternativa programada.

Opciones más favorables ambientalmente	Alternativa programada				Alternativa ambientalmente más favorable					
	Categoría de gasto	Prioridad Financiera				Categoría de gasto	Prioridad Financiera			
		Alta >20 %	Media 20-10%	Baja 1-10 %	Nula 0%		Alta >20 %	Media 20-10%	Baja 1-10 %	Nula 0%
1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación(I+D+I) y la capacidad emprendedora	1,2,8,9	x				1,2,3,4,5,6, 7,8,9	x			
1.2 Promover la Sociedad de la Información	13,14			x		10,11,12, 13,14			x	
2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas	40,46,51	x				43,46,50,51,52,55	x			
2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	53			x		49, 53			x	
3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	16, 30		x			16,17,18, 19,24,25,26,27, 28, 29, 30, 31, 32		x		
4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	56,58,61			x		56, 57, 58, 60,61			x	

A continuación se compara la alternativa ambientalmente mejor con la alternativa escogida en el PO-FEDER, tal y como se incluye en la siguiente tabla.

<b>Prioridades de financiación establecidas por eje Alternativa</b>		<b>Prioridad financiera asignada Alta/Medio/Bajo/Nulo</b>	
		<b>Alternativa ambientalmente más favorable</b>	<b>Alternativa programada</b>
EJE 1	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	Media	Alta
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	Baja	Baja
EJE 2	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistema	Alta	Alta
	2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	Alta	Baja
EJE 3	3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	Media	Media
EJE 4	4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	Alta	Baja

El análisis de la tabla permite comprobar que no existen importantes diferencias de priorización financiera entre la estrategia programada y la alternativa ambientalmente más beneficiosa.

Entre las divergencias más llamativas entre las dos alternativas, se identifica que existe una baja asignación financiera a las opciones 4.2 relativa a la conservación y valorización del patrimonio cultural y a la opción 2.2 relativa a la prevención de riesgos naturales, mientras se fomentan en su lugar otras opciones como la investigación y desarrollo tecnológico, que tiene una mayor problemática ambiental.

La selección de la alternativa programada se justifica la alternativa programada basándose en:

- La prioridad del medio ambiente en la estrategia programada.
- La apuesta por la Innovación, el desarrollo empresarial y la Economía del Conocimiento
- La necesidad de fomentar el transporte alternativo frente a otras posibles actuaciones.

También se analiza la alternativa 0 de no hacer PO, de la que se establecen los siguientes consecuencias:

- a) Acentuación de los procesos indeseables desde el punto de vista ambiental.

- En primer lugar, dado que uno de los objetivos fundamentales del programa es el desarrollo de la economía del conocimiento, la no realización del mismo afectaría a los numerosos efectos potencialmente beneficiosos asociados:
- En segundo lugar, dadas las actuaciones dirigidas a la preservación del medio ambiente y prevención de riesgos naturales, y al desarrollo local sostenible, que se incluyen en el programa; la no realización del mismo, hace prever un mayor deterioro del medio ambiente regional

b) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención

Muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas “menos exigentes”, o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas, se perderían en tal caso todos los beneficios enunciados.

c) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la adicionalidad financiera

El apoyo financiero aportado por la Unión Europea a través del FEDER, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo.

Se constata, que en caso de no realización del Programa, muchas medidas y actuaciones se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros propios. En este sentido, el Eje “Medio ambiente y prevención de riesgos”, sería probablemente el más afectado. Del mismo modo, la insuficiencia presupuestaria generada por la no aplicación del Programa, podría afectar a la consecución de otros objetivos ambientales vinculados al resto de los ejes.

d) Eliminación de los riesgos ambientales asociados a la programación.

La no realización del Programa implica la desaparición de los efectos ambientales potencialmente adversos y por tanto la eliminación de los riesgos asociados sobre el medio ambiente. Los más destacados, sin duda alguna, son los que se corresponden con la construcción de infraestructuras, particularmente las relacionadas con el transporte por carretera.

En conclusión se considera que debido al principio de integración ambiental, unido a la consideración de los diferentes efectos directamente favorables, hace que la eliminación de los riesgos ambientales asociados no compense los beneficios ambientales que se pierden con la elección de la Alternativa cero y que, por tanto, no se considera deseable.

En cualquier caso es fundamental para comprender el sentido de la comparación de alternativas realizadas en la evaluación de los PO remitirse a lo comentado en el apartado 2.2. La propuesta y selección de la alternativa más idónea se plasma en el propio PO y deriva de una serie de decisiones, que además de considerar el Análisis DAFO de la región se ven acotadas por todas las herramientas, directrices y normativa que regula todo este proceso de programación de los fondos FEDER, y muy especialmente por la Agenda de Lisboa, que compromete en el caso de Baleares el 75% del gasto.

#### **2.4 IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA**

El análisis de los efectos ambientales del Plan se desarrolla entre el capítulo 5 y 6 del ISA. En el capítulo 5 se evalúan los efectos ambientales de cada una de las categorías de gastos permitidas para los Programas Operativos FEDER, para el objetivo de Competitividad. Estos impactos se miden para las categorías de: Medio biótico (biodiversidad, flora y fauna); Medio físico (suelo, aire, agua y factores climáticos); Medio perceptual (paisaje); Subsistema poblaciones y actividades (población, salud humana, uso sostenible de los recursos y gestión de residuos y patrimonio cultural).

Y en el apartado 6.5 del ISA se establece un análisis de las categorías de gasto de la alternativa programada, analizando las actuaciones que pueden causar efectos desfavorables y favorables y evaluando los efectos. Además, se establecen observaciones a la evaluación de cada una de las categorías de gasto y se señala la intensidad de cada impacto (donde \* representa la menor intensidad de impacto y \*\*\* la mayor intensidad de impacto)

Categoría de gasto		Actuaciones de la alternativa programada que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
02	Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas)	Creación, construcción y desarrollo de Centros de Investigación y Centros tecnológicos. Construcción de grandes instalaciones Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
16	Ferrocarriles	Obras creación infraestructura ferroviaria Ejecución de obras lineales	***	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental Dentro de los modos de transporte el ferrocarril se considera bien valorado ambientalmente
30	Puertos	Obras de construcción/ ampliación de puertos	***	Estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental Dentro de los modos de transporte los puertos se considera bien valorado ambientalmente
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	Depuradoras Ejecución de obras lineales	*	En términos generales, las dinámicas ambientales que generan son positivas, por cuanto contribuyen a mejorar de la calidad del agua de los efluentes vertidos a cauce natural. En este sentido se ven beneficiadas tanto la hidrología como la fauna y la flora acuática. Aunque los proyectos producen efectos en función de su localización
53	Prevención de riesgos	Infraestructura de defensa contra incendios	*	Efectos dependientes de los sistemas adoptados y de los procedimientos de ejecución. La gestión de los riesgos genera dinámicas ambientalmente positivas, si en su desarrollo se integra la variable ambiental, acentuándose este aspecto positivo cuando se realiza desde un ámbito supramunicipal que permite una mejor gestión.
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico Proyectos de I+D en cooperación con empresas Otras actividades (investigación básica)	*	Cuando las investigaciones, innovaciones o tecnologías se orienten a obtener beneficios ambientales (mejora gestión residuos, ahorro energético, uso sostenible de recursos...)
08	Otras inversiones en empresas	Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones tecnológicas	*	Cuando la innovación tenga carácter ambiental
09	Otras medidas destinadas a estimular la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas	Promoción de la calidad Certificaciones de calidad	*	Beneficios para la salud humana a través de la promoción de la calidad
13	Servicios y aplicaciones	Desarrollo de contenidos	*	En caso de contenidos medioambientales

Categoría de gasto		Actuaciones de la alternativa programada que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
	para los ciudadanos			
14	Servicio y aplicaciones para las pequeñas empresas			
16	Ferrocarriles	Infraestructuras y acciones para mejorar la calidad y seguridad, el mantenimiento y la corrección ambiental	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de estos tipos de transporte, más respetuosos con el medio ambiente que el transporte en automóvil.
30	Puertos	Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental Potenciación del tráfico marítimo de corta distancia	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de formas de transporte alternativas al transporte por carretera.
40	Energías renovables; Solar	Fomento de eficiencia energética, producción de energías renovables y desarrollo de sistemas eficientes de la energía	***	
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	Redes de saneamiento Reutilización de aguas depuradas	***	Efecto positivo asociado al ahorro del recurso agua y calidad del agua
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura)	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)	***	Actuaciones con marcado carácter ambiental
53	Prevención de riesgos	Estudios y diagnósticos	**	
56	Protección y valorización del patrimonio natural	Soterramientos de vías férreas Parques Recuperación de espacios naturales en el entorno natural Restauración de áreas degradadas paisajísticamente	***	
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	Mejora y conservación de parajes de interés cultural	**	
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	**	

Es necesario subrayar la imprecisión de determinadas categorías de gasto que engloban potenciales actuaciones de muy diversa naturaleza y significación ambiental, así como el potencial impacto negativo de determinado tipo de actuaciones, a priori, consideradas ambientales (la ocurrencia y la intensidad de los mismos variará en función del tipo de

actuación finalmente seleccionada y de la ubicación de la misma). A fin de subsanar y clarificar posibles imprecisiones del ISA en determinadas categorías de gasto, se enumeran las mismas indicando los potenciales efectos significativos no recogidos en el ISA.

- Cod: 08: Alteración y destrucción del suelo y los ecosistemas, alteración de la calidad del aire.
- Cod. 16: Impacto sobre las masas de agua continentales.

Dada la peculiar naturaleza del Programa Operativo que, salvo para el caso de los grandes proyectos, define líneas de financiación, y no proyectos concretos, se ha considerado conveniente completar esta Memoria Ambiental con otra serie de medidas preventivas o determinaciones ambientales de carácter operativo y estratégico mejor imbricadas en el diseño y mecanismo específico de aplicación del Programa. Estas determinaciones serán de aplicación a todas las categorías de gasto que potencialmente puedan tener efectos significativos en el medio ambiente, y se concretarán en la consideración de los criterios de elegibilidad de las actuaciones cofinanciables (apartado 3 de la Memoria Ambiental).

## **2.5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días.

Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

## **2.6 FORMA EN QUE TANTO EL ISA COMO EL RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA.**

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

### **3. DETERMINACIONES AMBIENTALES**

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, **25**, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, **50**, **51**, **52**, **53**, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, **16**, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, **30**, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, **50**, **53**, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

#### **3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES**

**3.1.1.** Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de

diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

**3.1.2.** En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

**3.1.3.** Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.

- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

### 3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autónoma y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
		estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

### 3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

### 3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores

operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	•Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	•Nº actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	•Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. •% de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	•Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) •Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	•nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	• Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	• Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	• nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm <sup>3</sup> /año)
34	Electricidad Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm <sup>3</sup> /año)
35	Gas Natural	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	• Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	• Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	• Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	• Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	• Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€)</li> <li>• N° de nuevos vertederos controlados, y n° de municipios atendidos</li> <li>• N° de vertederos sellados</li> <li>• Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación)</li> <li>• N° de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)</li> </ul>
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen anual captado (hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Longitud de ecosistema fluvial afectado (km)</li> <li>• Consumo energético requerido (Kw/h por m<sup>3</sup>)</li> <li>• Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm<sup>3</sup>)</li> </ul>
46	Saneario y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, n° de habitantes equivalentes del mismos.</li> </ul>
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de instalaciones de control</li> </ul>
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e Inversión (€)</li> <li>• Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)</li> </ul>
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e Inversión (€)</li> <li>• Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)</li> </ul>
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha)</li> <li>• Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos</li> <li>• Superficie (ha) de suelo recuperado</li> </ul>
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)</li> </ul>
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público</li> <li>• Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)</li> </ul>
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km)</li> <li>• Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos.</li> <li>• Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona</li> </ul>
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha)</li> <li>• N° de diques construidos sobre cauces</li> </ul>
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental</li> </ul>
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural</li> </ul>

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente

#### 4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

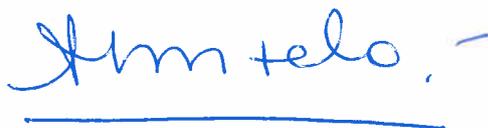
El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Baleares, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA  
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL  
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri